

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 157/97

ASUNTO:DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA
(COLOMBIA) DEL DIRECTOR ARMANDO PINELL Y EL
GERENTE GENERAL JAIME VALENCIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Certificación Presupuestaria N° 056/97 de 17 de octubre de 1997.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR. N° 098/97 de 20 de octubre de 1997.

Las notas del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) TE-671/97 y TE-767/97 de 16 de septiembre y 21 de octubre de 1997, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que el Banco ha recibido una invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas para participar en la "Mesa Redonda de Bancos Centrales de América Latina", que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de noviembre del año en curso en la ciudad de Cartagena (Colombia).

Que dada la importancia de los temas que tratará la citada Mesa Redonda, auspiciada por el FLAR y el Bankers Trust Company, se ha visto por conveniente acreditar a la misma al Director Armando Pinell y al Gerente General Jaime Valencia.

//2. R.D. N° 157/97

Que el Bankers Trust Co. asumirá los costos de hospedaje por dos noches tanto del Dr. Pinell como del Lic. Valencia, correspondiendo al BCB cubrir el 25% de los viáticos y gastos de representación respectivos.

Que el FLAR correrá con los gastos de pasajes de ida y retorno del Gerente General.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar el viaje a Cartagena (Colombia) del Director Armando Pinell y del Gerente General Jaime Valencia, del 5 al 8 de noviembre de 1997, para que participen en representación del BCB en la "Mesa Redonda de Bancos Centrales de América Latina".

Artículo 2.-Autorizar, conforme al Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB, lo siguiente:

- a) El pago de un día completo de viáticos, así como el 25% de los viáticos y gastos de representación por los tres días restantes para ambos ejecutivos.
- b) El pago de los pasajes de ida y retorno del Director Armando Pinell, ya que el FLAR correrá con el costo de los boletos aéreos del Gerente General.

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

21.X.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.